

Firmado
Digitalmente por:
JORGE ALBERTO
DE AMAT
PERALTA
Fecha: 08/06/2021
14:11:49



ELECCIONES GENERALES 2021
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TACNA
RESOLUCION N° 00950-2021-JEE-TACN/JNE

Firmado
Digitalmente por:
WILMA YOLANDA
CACSI SANTIN
Fecha: 08/06/2021
14:55:06

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

EXPEDIENTE N° SEPEG.2021001902

ACTA ELECTORAL N° : 074655-96S
DEPARTAMENTO : TACNA
PROVINCIA : TACNA
DISTRITO : TACNA

Tacna, ocho de junio de dos mil veintiuno.

Firmado
Digitalmente por:
HENRRY
HARDING
VALDIVIA MAMAN
Fecha: 08/06/2021
13:31:49

VISTA: El acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, correspondiente a la elección de Congresistas de la República.

CONSIDERANDOS

1. **Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta contiene error material, por cuanto la cifra consignada como "total de ciudadanos que votaron" es mayor a la suma de votos.
2. **Resultado del cotejo realizado entre el acta emitida por la ODPE con el ejemplar del acta del JEE:** Hecho el cotejo, se comprueba que ambos ejemplares tienen idéntico contenido.
 - a. El "total de ciudadanos que votaron" es la cifra 227.
 - b. La suma del total de votos emitidos a favor de cada organización política, los votos en blanco, nulos e impugnados es la cifra 226.
 - c. La diferencia entre el "total de ciudadanos que votaron" y la suma de los votos es 01.
 - d. El total de votos nulos es la cifra 08.
3. **Análisis y conclusión:** De acuerdo con el artículo 15, numeral 15.2, del Reglamento del Procedimiento Aplicable a las Actas Observadas para las Elecciones Generales y de Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino, aprobado por la Resolución N° 0331-2015-JNE, en el acta electoral en que la cifra consignada como "total de ciudadanos que votaron" es mayor a la suma de: a) los votos válidos emitidos a favor de cada organización política, b) los votos en blanco, c) los votos nulos y d) los votos impugnados, se mantiene la votación de cada organización política. En este caso, se suma a los votos nulos, la diferencia entre el "total de ciudadanos que votaron" y la cifra obtenida de la suma de los votos emitidos.
4. En consecuencia, luego de verificarse que el "total de ciudadanos que votaron" es mayor a la suma de los votos emitidos, se debe adicionar a los votos nulos, la diferencia.

Firmado
Digitalmente por:
CARLOS
ENRIQUE REYNA
SÁNCHEZ
Fecha: 08/06/2021
13:25:25

Por lo tanto, este Jurado Electoral Especial en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo primero.- Declarar **VÁLIDA** el acta electoral 074655-96S.

Artículo segundo.- **CONSIDERAR** como el total de votos nulos, la cifra 09.

Artículo tercero.- **PUBLICAR** la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TACNA
ASOC. DE VIVIENDA TÑTE CORONEL RICARDO ODOVANO MZ C LOTE 02 - CERCADO
Telf.940509388

1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.



Firmado
Digitalmente por:
JORGE ALBERTO
DE AMAT
PERALTA
Fecha: 08/06/2021
14:11:54



ELECCIONES GENERALES 2021
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TACNA
RESOLUCION N° 00950-2021-JEE-TACN/JNE

Firmado
Digitalmente por:
WILMA YOLANDA
CACSI SANTIN
Fecha: 08/06/2021
14:55:10

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Regístrese, comuníquese y publíquese.
Ss

JORGE ALBERTO DE AMAT PERALTA
Presidente

Firmado
Digitalmente por:
HENRRY
HARDING
VALDIVIA MAMANI
Fecha: 08/06/2021
13:31:56

HENRRY HARDING VALDIVIA MAMANI
Segundo Miembro

CARLOS ENRIQUE REYNA SANCHEZ
Tercer Miembro

Firmado
Digitalmente por:
CARLOS
ENRIQUE REYNA
SANCHEZ
Fecha: 08/06/2021
13:25:26

WILMA YOLANDA CACSI SANTIN
Secretaria Jurisdiccional

